



Aguaray(S), 26 JUL 2022

RESOLUCION N° 13 12 - 022

VISTO:

El Expte N° 4155/22 ingresado por la Presidenta de la comisión católica Virgen de Itati de la comunidad de Campo Blanco, Sra. SOSA ALCIRA DNI N° 30.398.991, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Expte N° 4155/22 hicieron llegar la invitación a la Municipalidad de Aguaray para ser partícipes de la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de Itati en la capilla de la comunidad de Campo Blanco la cual se realizó el día Sábado 23 del corriente mes.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su **CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18.** *“Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad.”*

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar con gastos que llegan a surgir en este tipo de evento que favorezcan a las festividades culturales de los diferentes parajes municipales, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente a una ayuda económica en el marco de la Celebración Patronal de la Virgen de Itati de la Comunidad de Campo Blanco.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

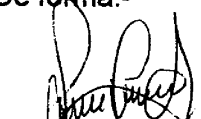
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000.00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. Sosa Alcira DNI N° 30.398.991, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.
- Art. N°5.-** De forma.-

vep.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Secretaria
Hacienda Municipal



ALEMAN Guillermo
INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray



Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 Provincia de Salta - Argentina

Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.